

Mes que reporta	6
Año que reporta	2024

Escríbala en esta celda el número de mes que reporta y el año

Resumen	
No. de solicitudes recibidas en el mes	13
No. de solicitudes respondidas en el mes	18

No escriba aquí nada, el formato calcula automáticamente estos valores



Reporte enviado a la CEGAIP, Art 34FXV, Art 54FVIII y XII
Actualizado 02/07/2024

Notas:	
1	Solamente se capturan datos en celdas en amarillo.
2	Los folios pueden ser recibidos en un mes y contestados en otro. Para su correcta contabilización, si un folio es recibido en un mes y contestado en el siguiente, deberá incluirse en ambos reportes. El resumen tomará en cuenta esto para no contabilizarlo doble.

Número de folio.	Nombre del solicitante	Fecha de Recepción	Información Solicitada	Trámite	Respuesta	Fecha de Respuesta	Resultado	Costo de Reproducción	Medio de Notificación	Costo de envío	Mes de Respuesta
24047032400062		5/21/2024	EN RELACION A LAS OBRAS REALIZADAS EN EL BARRIO DE SAN MIGUELITO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. PROPORCIONAR: FECHA DE TÉRMINO TOTAL DE LA INVERSIÓN SI SE ESTA CONSIDERANDO DEJAR ESPACIOS EN LAS BANQUETAS PARA LA PLANTACION DE ARBOLES PROGRAMA DE RESCATE DE ARBOLES YA PLANTADOS	Contestada	Otros	04/06/2024	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 24047032400062, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DGI/170/2024, mediante el cual la Dirección General de Infraestructura informó lo siguiente: [...] Respecto a la información solicitada, la misma no puede ser entregada, toda vez que existe una afectación actual, personal y directa a los derechos de una persona jurídica, ya sea individual o colectiva, lo que dio origen a dos juicios de amparo, uno tramitado en el Juzgado Sexto de Distrito bajo el No. 1257/2023-VI, así como el juicio de amparo en el Juzgado Octavo de Distrito, bajo el número 1190/2023-V, los cuales se encuentra en litigio, es importante hacer mención, que los documentos se están modificando continuamente, derivado de la solicitud de los vecinos, lo que generaría, que al hacer entrega de algún documento que integra el proyecto de San Miguelito, los documentos iniciales serían diferentes a los documentos finales, por lo que, una vez mencionado lo anterior, y en espera de que se resuelvan en definitiva los juicios de amparo señalados en líneas anteriores, no se puede hacer entrega de ningún documento. Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante. ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente. De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el procesamiento ni la adecuación de la misma al interés del solicitante.	NO Aplica	PNT	NO Aplica	6
24047032400063	gabriel mtz	5/23/2024	deseo conocer en formato digital y versión publica, el nombramiento de Leopoldo Stevens Amaro como el Titular de ese Sujeto Obligado (SEDUVOP), la fecha de expedición de ese nombramiento y además la fecha de inicio de funciones de este mismo titular.	Contestada	Otros	06/06/2024	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 24047032400063, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum SDA/023/2024, mediante el cual la Subdirección Administrativa informó lo siguiente: [...] Respecto a la información solicitada se hace de su conocimiento, que una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los expedientes físicos y digitales de la Dirección a mi cargo, no se encontró la información solicitada, haciendo mención que toda vez que no se cuenta con el documento solicitado no se puede corroborar la fecha del documento. Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante. ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente. De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el procesamiento ni la adecuación de la misma al interés del solicitante. en términos del artículo 60 de la Ley en Materia: ARTICULO 60. En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y conservación de la información, debe considerarse el principio de la máxima	NO Aplica	PNT	NO Aplica	6

240470324000064	gabriel mtz	5/23/2024	deseo y solicito conocer, EN ARCHIVO DIGITAL Y COPIA CERTIFICADA, ambas modalidades en versión publica, el documento y el contenido del oficio no. DT/455/2023 y el documento y contenido del oficio DT/456/2023, AMBOS OFICIOS EXPEDIDOS POR EL DESPACHO DEL TITULAR DE ESE SUJETO OBLIGADO. EN CASO DE ESTAR IMPOSIBILITADOS, DESEO CONOCER ADEMAS, EL MOTIVO DE DICHA IMPOSIBILIDAD Y SE AGREGA Y ADJUNTE EN FORMATO DIGITAL EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE DICHA IMPOSIBILIDAD	Contestada	Otros	05/06/2024	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470324000064, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DT/010/2024, mediante el cual se informó lo siguiente: [...] Respecto a la información solicitada, con la finalidad de dar cabal cumplimiento se adjuntan al presente los documentos requeridos, así mismo, respecto a las copias certificadas de los documentos, las copias solicitadas serán entregadas, después de haber realizado el pago de ellas, previa identificación y acreditación de la personalidad a efecto de levantar constancia de la entrega de la misma, en el entendido que con fundamento en lo establecido por el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, así como lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Hacienda para el Estado, los costos de reproducción de copias certificadas es de 1.1 UMA por copia certificada, correspondiendo los siguientes costos para los documentos solicitados: • Lo correspondiente a copias certificadas de los memorándums DT/455/2023 y DT/456/2023, siendo 3 fojas en total, el costo de los documentos antes mencionados, corresponde a 1.1 UMA por copia certificada, sumando la cantidad de \$358.26 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.), la cantidad antes mencionada tendrá un aumento del 25%, con fundamento en lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Hacienda con motivo del concepto de asistencia social, dando como total la cantidad de \$447.82 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.) Una vez señalado lo anterior, las copias solicitadas podrán ser entregadas posterior al pago de la cantidad antes mencionada, mediante el Oficio de Desahogo No. 001/2024.	SI APLICA	PNT	NO Aplica	6
240470324000065		5/23/2024	deseo conocer el fundamento o sustento legal actualizado, de la facultad del Director General de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos de ese sujeto obligado para suscribir oficios, memorándums o cualquier otro documento oficial, que sean competencia de ese sujeto obligado, o en su defecto, el documento mediante el cual se delegan en el mismo o se le faculte para suplir al Titular en cuanto a firmas y suscripción de documentos y oficios por ausencia de su titular durante el presente ejercicio 2024.	Contestada	Otros	05/06/2024	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470324000065, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DAJDH-MEM122/2024, mediante el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos, informó lo siguiente: "[...] Derivado de lo anterior solicitado, esta Dirección de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos, informa que todo lo relacionado a las facultades del suscrito se encuentran contenidas en el Reglamento Interno de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el día 15 quince de julio del año 2021 dos mil veintuno. [...]" Sin más por el momento, quedamos a la orden. Unidad de Transparencia. Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	NO Aplica	PNT	NO Aplica	6
240470324000066	KEILA GABRIELA DIAZ REYNA	5/23/2024	Se solicita información detallada y exhibida en el documento anexo, sobre la obra denominada "632 PSV PERIFÉRICO ORIENTE - CALLE 71 SAN LUIS POTOSÍ" ubicada en Periférico Oriente calle 71, E.C. 80 - Periférico Poniente/ E.C. 70. Periférico Oriente, Carretera 57- Calle Huajuquilla, Est. 14+340". La información solicitada se encuentra en el documento en formato PDF anexo a esta petición.	Contestada	Otros	05/06/2024	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470324000066, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DGI/177/2024, mediante el cual la Dirección General de Infraestructura informó lo siguiente: [...] Respecto a la información solicitada se hace de su conocimiento, que una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los expedientes físicos y digitales de la Dirección a mi cargo, no se tiene ningún procedimiento con la empresa Contratistas Industriales del Sureste, S.A. de C.V. Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante. "ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos ó más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente" De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el procesamiento ni la adecuación de la misma al interés del solicitante, en términos del artículo 60 de la Ley en Materia: "ARTICULO 60. En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su información"	NO Aplica	PNT	NO Aplica	6
240470324000067	Lorena Martínez	5/24/2024	Deseo conocer el proyecto de remodelación del parque Juan H. Sánchez (parque de Morales)	Contestada	Otros	07/06/2024	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470324000067, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DGI/179/2024, mediante el cual la Dirección General de Infraestructura informó lo siguiente: [...] Respecto a la información solicitada, la misma no puede ser entregada, toda vez que existe una afectación actual, personal y directa a los derechos de una persona jurídica, ya sea individual o colectiva, lo que dio origen al juicio de amparo, tramitado en el Juzgado Primero de Distrito bajo el No. 733/2024, el cual se encuentra en litigio, toda vez que los documentos se pueden llegar a modificar continuamente, lo cual generaría, que al hacer entrega de algún documento, los documentos iniciales serían diferentes a los documentos finales, por lo que, de lo anterior y en espera de que se resuelva en definitiva el juicio de amparo señalado en líneas anteriores, no se puede hacer entrega de ningún documento. Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante. "ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos ó más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente" De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el	NO Aplica	PNT	NO Aplica	6

240470324000069	RICARDO GALLARDO SILVA	5/27/2024	TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PUBLICACIÓN POR PARTE DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LA QUE DIÓ A CONOCER LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA SUPER CARRETERA AHUALULCO-ZACATECAS, PUBLICADA EN PORTAL "INDIGO", SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1- EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL QUE SE CONTIENE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHA SUPERCARRETERA, SEÑALANDO QUIÉNES SON LAS PARTES CONTRATANTES. 2- IMPORTE QUE REPRESENTA DICHO CONTRATO 3- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. 4- KILOMETROS QUE SERÁN CONSTRUIDOS O REMODELADOS.	Contestada	Otros	10/06/2024	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470324000069, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DGI/182/2024, mediante el cual la Dirección General de Infraestructura informó lo siguiente: [...] Respecto a la información solicitada, se informa lo siguiente: Se considera la ampliación de la vialidad de 6.00 mts a 12.00 mts de ancho de Corona, para esto se amplía el puente la Parada II km. 5+800.00, se construye paso superior vehicular "corte primero" en km.4+480.00, así como puentes peatonales en los km. 2+800.00 (comunidad el carrizal) y km. 9+900.00 (cabecera municipal de Ahualulco): • Cortes y Despalmes. • Terrapienes. • Estructura y Drenaje. • Concreto Hidráulico dif. resistencias. • Acero de refuerzo. • Sub base hidráulica. • Base hidráulica. • Carpeta asfáltica. • Acero estructural. • Muro prefabricado. • Parapeto de acero. • Guarnición sahop tipo II. • Señalamiento horizontal y vertical. • Alcantarillas.	NO Aplica	PNT	NO Aplica	6
24070324000070	RICARDO GALLARDO SILVA	5/27/2024	SOLICITO QUE SE ME ENTREGUE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, EN EL QUE SE CONTENGA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE MORALES DE LA CIUDAD CAPITAL DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EL QUE SE CONTENGA EL SEÑALAMIENTO DE LA PERSONA CONTRATADA PARA DICHO FIN.	Contestada	Otros	10/06/2024	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470324000070, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DGI/183/2024, mediante el cual la Dirección General de Infraestructura informó lo siguiente: [...] Respecto a la información solicitada, la misma no puede ser entregada, toda vez que existe una afectación actual, personal y directa a los derechos de una persona jurídica, ya sea individual o colectiva, lo que dio origen al juicio de amparo, tramitado en el Juzgado Primero de Distrito bajo el No. 733/2024, el cual se encuentra en litigio, toda vez que los documentos se pueden llegar a modificar continuamente, lo cual generaría, que al hacer entrega de algún documento, los documentos iniciales serían diferentes a los documentos finales, por lo que, de lo anterior y en espera de que se resuelva en definitiva el juicio de amparo señalado en líneas anteriores, no se puede hacer entrega de ningún documento. Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante. "ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos ó más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente" De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el procesamiento ni la adecuación de la misma al interés del solicitante, en términos del artículo 60 de la Ley en Materia: "ARTICULO 60. En la formulación, producción, procesamiento, actualización, custodia, conservación de la información, debe atenderse al estado de [...]"	NO Aplica	PNT	NO Aplica	6
240470324000071	Itza Garcia Hernández	5/30/2024	Información de la obra de la Arena Potosí	Contestada	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	13/06/2024	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470324000071, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DGI/188/2024, mediante el cual la Dirección General de Infraestructura informó lo siguiente: [...] La información solicitada, son documentos que son públicos, al ser una Licitación Pública con No. LO-EST-247800018-9-2023, los cuales se encuentran disponibles para su consulta, en el siguiente enlace: contraloriasp.gob.mx/SEEIPG/DetallePublico.php Así mismo, se le proporcionan los pasos mediante los cuales se puede consultar los documentos referentes a la Licitación Pública con No. LO-EST-247800018-9-2023, siendo los siguientes: 1. Teclea el siguiente link: https://www.contraloriasp.gob.mx/SEEIPG/ 2. Ir a la Opción: Difusión de procedimientos. 3. Dar "Click" En Consulta de procedimientos vigentes y/o Consulta de procedimientos en seguimiento y concluidos. 4. Una vez Cargada la Plataforma, si se da "Click" en Consulta de procedimientos vigentes aparecerá el siguiente recuadro: Aparecen todas las licitaciones publicadas 5. Si se da "Click" en Consulta de procedimientos en seguimiento y concluidos aparecerá el siguiente recuadro: Aparecen todas las licitaciones, con enlaces que conducen a cada una de ellas	NO Aplica	PNT	NO Aplica	6

240470324000072	Salvador Alba Cardona	5/30/2024	Se adjunta escrito de solicitud de información pública en formato pdf	Contestada	Otros	13/06/2024	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470324000072, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DGI/189/2024, mediante el cual la Dirección General de Infraestructura informó lo siguiente:</p> <p>[...]Respecto a la solicitud de información, se hace de su conocimiento, que una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los expedientes físicos y digitales de la Dirección a mi cargo, no se encontró información relacionada a lo solicitado. Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante.</p> <p>"ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos ó más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente"</p> <p>De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el procesamiento ni la adecuación de la misma al interés del solicitante, en términos del artículo 60 de la Ley en Materia:</p> <p>"ARTICULO 60. En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento"</p> <p>La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p> <p>De conformidad al artículo 61 segundo párrafo de la Ley de Transparencia en el cual se establece:</p> <p>"ARTICULO 61. Los servidores públicos y las áreas de los sujetos obligados que formulen, produzcan, procesen, administren, archiven o resguarden información pública, son responsables de</p>	NO Aplica	PNT	NO Aplica	6
240470324000073	ALBERTO DELGADO	5/31/2024	Yo Alberto Mendoza Ciudadano mexicano, residente en el municipio de San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Motiva esta solicitud que la situación de presupuesto del estado presenta inconformidades en las licitaciones, se informe el presupuesto estimado y el presupuesto gastado de la obra denominada puente atravesado de carretera a Rio verde a la altura de avenida Cactus, en Soledad de Graciano Sánchez.	Contestada	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	14/06/2024	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470324000073, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DGI/190/2024, mediante el cual la Dirección General de Infraestructura informó lo siguiente:</p> <p>[...]La información solicitada, son documentos que son públicos, al ser una Licitación Pública con No. LO-EST-247800018-26-2022, los cuales se encuentran disponibles para su consulta, en el siguiente enlace: contraloriap.gob.mx/SEEIPG/DetallePublico.php</p> <p>Así mismo, se le proporcionan los pasos mediante los cuales se puede consultar los documentos referentes a la Licitación Pública con No. LO-EST-247800018-26-2022, siendo los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Teclea el siguiente link: https://www.contraloriap.gob.mx/SEEIPG/ 2. Ir a la Opción: Difusión de procedimientos. 3. Dar "Click" En Consulta de procedimientos vigentes y/o Consulta de procedimientos en seguimiento y concluidos. 4. Una vez Cargada la Plataforma, si se da "Click" en Consulta de procedimientos vigentes aparecerá el siguiente recuadro: Aparecen todas las licitaciones publicadas 5. Si se da "Click" en Consulta de procedimientos en seguimiento y concluidos aparecerá el siguiente recuadro: Aparecerán todas las licitaciones, para realizar una búsqueda específica, dar "Click" en el recuadro que dice Buscar, escribir el nombre de la obra o referencia de expediente, de inmediato te arrojará con éxito, la Opción buscada. <p>Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante.</p> <p>"ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos ó más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente"</p> <p>De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el procesamiento ni la adecuación de la misma al interés del solicitante, en términos del artículo 60 de la Ley en Materia:</p> <p>"ARTICULO 60. En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento"</p> <p>La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p> <p>De conformidad al artículo 61 segundo párrafo de la Ley de Transparencia en el cual se establece:</p> <p>"ARTICULO 61. Los servidores públicos y las áreas de los sujetos obligados que formulen, produzcan, procesen, administren, archiven o resguarden información pública, son responsables de</p>	NO Aplica	PNT	NO Aplica	6
240470324000074	gabriel mtz	6/7/2024	solicito conocer y me sea proporcionado EN ARCHIVO DIGITAL (en versión publica de ser necesario), el documento y el contenido del oficio no. DT/455/2023 y el documento y contenido del oficio DT/456/2023, AMBOS OFICIOS EXPEDIDOS POR EL DESPACHO DEL TITULAR DE ESE SUJETO OBLIGADO. EN CASO DE ESTAR IMPOSIBILITADOS, DESEO CONOCER ADÉMÁS, EL MOTIVO DE DICHA IMPOSIBILIDAD Y SE AGREGA Y ADJUNTE EN FORMATO DIGITAL EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE DICHA IMPOSIBILIDAD.	Contestada	Otros	21/06/2024	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470324000074, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DT/014/2024, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas informó lo siguiente:</p> <p>[...]Respecto a la información solicitada, con la finalidad de dar cabal cumplimiento se adjuntan al presente en versión publica los documentos requeridos.</p> <p>Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante.</p> <p>"ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos ó más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente"</p> <p>De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el procesamiento ni la adecuación de la misma al interés del solicitante, en términos del artículo 60 de la Ley en Materia:</p> <p>"ARTICULO 60. En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento"</p> <p>La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p> <p>De conformidad al artículo 61 segundo párrafo de la Ley de Transparencia en el cual se establece:</p> <p>"ARTICULO 61. Los servidores públicos y las áreas de los sujetos obligados que formulen, produzcan, procesen, administren, archiven o resguarden información pública, son responsables de</p>	NO Aplica	PNT	NO Aplica	6

240470324000075	gabriel mtz	6/7/2024	solicito conocer y me sea proporcionado (en versión publica de ser necesario), el documento y el contenido del oficio no. DT/455/2023 y el documento y contenido del oficio DT/456/2023, AMBOS OFICIOS EXPEDIDOS POR EL DESPACHO DEL TITULAR DE ESE SUJETO OBLIGADO, EN CUALQUIER FORMATO DIGITAL QUE LO TENGA DISPONIBLE ESE SUJETO OBLIGADO. EN CASO DE ESTAR IMPOSIBILITADOS, DESEO CONOCER ADENAS, EL MOTIVO DE DICHA IMPOSIBILIDAD Y SE AGREGA Y ADJUNTE EN FORMATO DIGITAL EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE DICHA IMPOSIBILIDAD.	Contestada	Otros	21/06/2024	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470324000075, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DT/015/2024, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas informó lo siguiente: [...Respecto a la información solicitada, con la finalidad de dar cabal cumplimiento se adjuntan al presente en versión publica los documentos requeridos. Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante. [ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente" De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el procesamiento ni la adecuación de la misma al interés del solicitante, en términos del artículo 60 de la Ley en Materia: [ARTICULO 60. En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento" La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento. De conformidad al artículo 61 segundo párrafo de la Ley de Transparencia en el cual se establece: [ARTICULO 61. Los servidores públicos y las áreas de los sujetos obligados que formulan,	NO Aplica	PNT	NO Aplica	6
240470324000076		6/10/2024	Somos una Sociedad Civil con un enfoque multidisciplinario enfocada a temas legales, contables y administrativos. Realizamos un sondeo en el sector público del gobierno del estado de San Luis Potosí respecto de las vacantes laborales que su dependencia actualmente tiene sin cubrir, ello con la finalidad de actualizar nuestro catálogo en Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, para lo cual requerimos la siguiente información: - ¿Cuántas vacantes laborales se encuentran por cubrir su dependencia? - Mencione el nombre de los puestos vacantes. - ¿Cuántas vacantes involucran un perfil profesional de carrera económico-administrativa o afín? - ¿Cuántas vacantes involucran un perfil profesional de abogado o enfocada al ámbito jurídico? - ¿Cuántas con un proceso especial de selección o servicio profesional de carrera? - ¿Qué medios de difusión realizan para comunicar sus vacantes laborales?	Contestada	Sujeto obligado no competente, se le orienta ante qué sujeto obligado presentar su solicitud de información.	13/06/2024	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240470324000076 y en uso de las facultades que le confieren a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; con fundamento en los artículos 54 fracciones II, III y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la información relativa a su solicitud no es competencia de esta dependencia. Ahora bien, quien en su caso pudiera tener información al respecto la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Por tal motivo se sugiere presentar su solicitud ante dicha institución, siendo sus datos de contacto los siguientes: OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Vicente Guerrero No.800, Col. Centro San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000 Teléfonos: (444) 8124601 https://slp.gob.mx/omayor/Paginas/Inicio.aspx Quedamos a la orden Unidad de Transparencia.	NO Aplica	PNT	NO Aplica	6
240470324000077	Rafael Ruiz Cortés	6/13/2024	Con base en los expedientes y documentos que obren en los archivos a su cargo, se me informe si el polígono 231,007,436.29 m2, ubicado en los municipios de Villa Hidalgo, San Luis Potosí, Armasillo de los Infante, Soledad de Graciano Sánchez y Mexquillo de Camona, Estado de San Luis Potosí (el "Polígono de Interés"), que se identifica en el plano topográfico georreferenciado con coordenadas UTM adjunto a la presente comprende y/o se traslapa con carreteras, calles, callejones y/o caminos y su derecho de vía, así como con puentes, pasos y/cruces (peatonales, vehiculares, ganaderos y de cualquier otro tipo), servicios auxiliares o con cualquier infraestructura construida y/o por construirse conforme a presupuesto designado para tal efecto. En caso afirmativo, me proporcione cualquier tipo de información y copia de los documentos relacionados con la infraestructura y su derecho de vía que comprende y/o se traslapa con el Polígono de Interés, incluyendo: Año de construcción. Nombre o Datos de identificación y características técnicas del mismo. Nombre o denominación del concesionario al que se encuentre asignada, en su caso. Ancho del derecho de vía que le corresponde. Plano y/o croquis con su ubicación exacta y cuadro de construcción de coordenadas UTM. Título legal conforme al cual se construyó y opera dicha infraestructura, es decir, quien es el propietario de los predios por donde atraviesan, si tienen constituida en su favor alguna servidumbre, si las tierras fueron expropiadas, adquiridas por compraventa, si se tiene un convenio de ocupación previa o cualquier otro documento que ampare la posesión de la misma acompañando copia simple del título respectivo.	Contestada	Sujeto obligado no competente, se le orienta ante qué sujeto obligado presentar su solicitud de información.	18/06/2024	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470324000077, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum IEPLAU/010/2024, mediante el cual la Dirección General del Instituto Estatal de Planeación Urbana informó lo siguiente: [...Respecto a la información solicitada se hace de su conocimiento, que una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los expedientes físicos y digitales de la Dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que dicha información podrá ser consultada en los registros que obren en Instituto Registral y catastral del Estado, en lo referente a los Programas de Desarrollo Urbano Municipal de los Municipios establecidos en la solicitud mencionada. Lo anterior en virtud de que dicho Instituto Registral cuenta con los Programas vigentes y legalmente registrados, en los cuales podrá consultarse la información solicitada. Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante. [ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente" De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el	NO Aplica	PNT	NO Aplica	6
240470324000078	Rafael Ruiz Cortés	6/13/2024	Con base en los expedientes y documentos que obren en los archivos a su cargo, se me informe si el polígono 600,356,172.96 m2, ubicado en los municipios de Villa Hidalgo, Guadalcázar, Cerrotes, Soledad de Graciano Sánchez y Armadillo de los Infante, Estado de San Luis Potosí (el "Polígono de Interés"), que se identifica en el plano topográfico georreferenciado con coordenadas UTM adjunto a la presente, comprende y/o se traslapa con carreteras, calles, callejones y/o caminos y su derecho de vía, así como con puentes, pasos y/cruces (peatonales, vehiculares, ganaderos y de cualquier otro tipo), servicios auxiliares o con cualquier infraestructura construida y/o por construirse conforme a presupuesto designado para tal efecto. En caso afirmativo, me proporcione cualquier tipo de información y copia de los documentos relacionados con la infraestructura y su derecho de vía que comprende y/o se traslapa con el Polígono de Interés, incluyendo: Año de construcción. Nombre o Datos de identificación y características técnicas del mismo. Nombre o denominación del concesionario al que se encuentre asignada, en su caso. Ancho del derecho de vía que le corresponde. Plano y/o croquis con su ubicación exacta y cuadro de construcción de coordenadas UTM. Título legal conforme al cual se construyó y opera dicha infraestructura, es decir, quien es el propietario de los predios por donde atraviesan, si tienen constituida en su favor alguna servidumbre, si las tierras fueron expropiadas, adquiridas por compraventa, si se tiene un convenio de ocupación previa o cualquier otro documento que ampare la posesión de la misma acompañando copia simple del título respectivo.	Contestada	Sujeto obligado no competente, se le orienta ante qué sujeto obligado presentar su solicitud de información.	18/06/2024	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470324000078, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum IEPLAU/011/2024, mediante el cual la Dirección General del Instituto Estatal de Planeación Urbana informó lo siguiente: [...Respecto a la información solicitada se hace de su conocimiento, que una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los expedientes físicos y digitales de la Dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que dicha información deberá de ser consultada en los registros que obren en cada uno de los Ayuntamientos establecidos en la solicitud, lo anterior en virtud de que este Instituto no cuenta con Programas o Instrumentos actualizados de Planeación Urbana de dichos ayuntamientos, por tanto no estamos en posibilidad de determinar la existencia o posible ejecución futura de infraestructura pública. Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante. [ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente" De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el procesamiento ni la adecuación de la misma al interés del solicitante,	NO Aplica	PNT	NO Aplica	6

240470324000079	Rafael Ruiz Cortés	6/13/2024	<p>Con base en los expedientes y documentos que obren en los archivos a su cargo, se me informe si el polígono 535,757,244.14 m2, ubicado en los municipios de Cerritos, Villa Juárez, Rióverde y Ciudad Fernández, Estado de San Luis Potosí (el "Polígono de Interés"), que se identifica en el plano topográfico georreferenciado con coordenadas UTM adjunto a la presente, comprende y/o se traslapa con carreteras, calles, callejones y/o caminos y su derecho de vía, así como con puentes, pasos y cruces (peatonales, vehiculares, ganaderos y de cualquier otro tipo), servicios auxiliares o con cualquier infraestructura construida y/o por construirse conforme a presupuesto designado para tal efecto.</p> <p>En caso afirmativo, me proporcione cualquier tipo de información y copia de los documentos relacionados con la infraestructura y su derecho de vía que comprende y/o se traslapa con el Polígono de Interés, incluyendo:</p> <p>Año de construcción.</p> <p>Nombre o Datos de identificación y características técnicas del mismo.</p> <p>Nombre o denominación del concesionario al que se encuentre asignada, en su caso.</p> <p>Ancho del derecho de vía que le corresponde.</p> <p>Plano y/o croquis con su ubicación exacta y cuadro de construcción de coordenadas UTM.</p> <p>Título legal conforme al cual se construyó y opera dicha infraestructura, es decir, quien es el propietario de los predios por donde atraviesan, si tienen constituida en su favor alguna servidumbre, si las tierras fueron expropiadas, adquiridas por compraventa, si se tiene un convenio de ocupación previa o cualquier otro documento que ampare la posesión de la misma acompañando copia simple del título respectivo</p>	Contestada	Sujeto obligado no competente, se le orienta ante qué sujeto obligado presentar su solicitud de información.	18/06/2024	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISA 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470324000079, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum IEPLAU/01/2024, mediante el cual la Dirección General del Instituto Estatal de Planeación Urbana informó lo siguiente:</p> <p>"[...]Respecto a la información solicitada se hace de su conocimiento, que una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los expedientes físicos y digitales de la Dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que dicha información podrá ser consultada en los registros que obran en el Instituto Registral y catastral del Estado, en lo referente a los Programas de Desarrollo Urbano Municipal de los Municipios establecidos en la solicitud mencionada. Lo anterior en virtud de que dicho Instituto Registral cuenta con los Programas vigentes y legalmente registrados, en los cuales podrá consultarse la información solicitada.</p> <p>Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante.</p> <p>"ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente"</p> <p>De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el procesamiento ni la adecuación de la misma al interés del solicitante,</p> <p>en términos del artículo 60 de la Ley en Materia:</p>	NO Aplica	PNT	NO Aplica	6
240470324000080	Rafael Ruiz Cortés	6/13/2024	<p>Con base en los expedientes y documentos que obren en los archivos a su cargo, se me informe si el polígono 386,786,539.53 m2, ubicado en los municipios de Cerritos, Guadalcázar, Villa Hidalgo y Villa Juárez, Estado de San Luis Potosí (el "Polígono de Interés"), que se identifica en el plano topográfico georreferenciado con coordenadas UTM adjunto a la presente, comprende y/o se traslapa con carreteras, calles, callejones y/o caminos y su derecho de vía, así como con puentes, pasos y cruces (peatonales, vehiculares, ganaderos y de cualquier otro tipo), servicios auxiliares o con cualquier infraestructura construida y/o por construirse conforme a presupuesto designado para tal efecto.</p> <p>En caso afirmativo, me proporcione cualquier tipo de información y copia de los documentos relacionados con la infraestructura y su derecho de vía que comprende y/o se traslapa con el Polígono de Interés, incluyendo:</p> <p>Año de construcción.</p> <p>Nombre o Datos de identificación y características técnicas del mismo.</p> <p>Nombre o denominación del concesionario al que se encuentre asignada, en su caso.</p> <p>Ancho del derecho de vía que le corresponde.</p> <p>Plano y/o croquis con su ubicación exacta y cuadro de construcción de coordenadas UTM.</p> <p>Título legal conforme al cual se construyó y opera dicha infraestructura, es decir, quien es el propietario de los predios por donde atraviesan, si tienen constituida en su favor alguna servidumbre, si las tierras fueron expropiadas, adquiridas por compraventa, si se tiene un convenio de ocupación previa o cualquier otro documento que ampare la posesión de la misma acompañando copia simple del título respectivo.</p>	Contestada	Sujeto obligado no competente, se le orienta ante qué sujeto obligado presentar su solicitud de información.	18/06/2024	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISA 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470324000080, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum IEPLAU/01/3/2024, mediante el cual la Dirección General del Instituto Estatal de Planeación Urbana informó lo siguiente:</p> <p>"[...]Respecto a la información solicitada se hace de su conocimiento, que una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los expedientes físicos y digitales de la Dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que dicha información deberá de ser consultada en los registros que obran en cada uno de los Ayuntamientos establecidos en la solicitud, lo anterior en virtud de que este Instituto no cuenta con Programas o Instrumentos actualizados de Planeación Urbana de dichos ayuntamientos, por tanto no estamos en posibilidad de determinar la existencia o posible ejecución futura de infraestructura pública.</p> <p>Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante.</p> <p>"ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente"</p> <p>De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el procesamiento ni la adecuación de la misma al interés del solicitante,</p> <p>en términos del artículo 60 de la Ley en Materia:</p>	NO Aplica	PNT	NO Aplica	6
240470324000081	Vecinos	6/18/2024	<p>Solicito mediante este medio en formato PDF el proyecto denominado: REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN DIFERENTES CALLES DEL BARRIO DE SAN MIGUELITO, solicito se presenten los PLANOS EJECUTIVOS DEL PROYECTO, así como los estudios, dictámenes, PERMISOS Y LICENCIAS para la realización de los trabajos de ejecución de obra. Actualmente este proyecto YA ESTÁ en ejecución, por tanto DEBE de contar con la realización de un Proyecto Ejecutivo AUTORIZADO Y CERRADO con fecha de hoy para llevarse a cabo en su actual ejecución. Solicito se presente la información relacionada a Geometría, diseño y acabados del proyecto denominado: REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN DIFERENTES CALLES DEL BARRIO DE SAN MIGUELITO en su versión de PLANOS EJECUTIVOS en formato PDF.</p>	En trámite							
240470324000082	Vecinos	6/20/2024	<p>Solicito se me presente la BITÁCORA TÉCNICA de las obras ejecutadas del proyecto denominado: REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN DIFERENTES CALLES DEL BARRIO DE SAN MIGUELITO. Dicha Bitácora fue ordenada y forma parte de la Autorización del INAH con el Oficio No. 401-8124-D1256/2023</p>	En trámite							
240470324000083	Actualización de caminos	6/24/2024	<p>Solicito de la manera más atenta y respetuosa la información de caminos ejecutados por la SEDUVOP en el periodo de su administración del 2021 a la fecha de caminos nuevos o modernizados y que se encuentren terminados con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Nombre oficial del camino 2.- Ancho y número de carriles 3.- Longitud total del camino (cadenamientos de origen y final) 4.- Administración (Estatal, municipal, otro) 5.- Tipo de recubrimiento (Asfalto, concreto, otro) <p>En los municipios donde se encuentran los caminos.</p> <p>Cuál fue el gasto total de la Arena Potosí y cuando es la fecha estimada de entrega de la obra. de igual forma, solicitamos la copia digital del expediente de licitación completo y en caso de ser información reservada, requiero el acuerdo completo con las firmas autógrafas de los integrantes del Comité de Transparencia.</p> <p>Requerimos que informe si existirá alguna sanción al constructor por el incumplimiento y retraso de la obra.</p>	En trámite							
240470324000084		6/24/2024	<p>En los municipios donde se encuentran los caminos.</p> <p>Cuál fue el gasto total de la Arena Potosí y cuando es la fecha estimada de entrega de la obra. de igual forma, solicitamos la copia digital del expediente de licitación completo y en caso de ser información reservada, requiero el acuerdo completo con las firmas autógrafas de los integrantes del Comité de Transparencia.</p> <p>Requerimos que informe si existirá alguna sanción al constructor por el incumplimiento y retraso de la obra.</p>	En trámite							

240470324000085	Vecinos	6/26/2024	<p>Solicito por este medio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROYECTO EJECUTIVO EN FORMATO PDF DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CALZADA DE GUADALUPE, DOCUMENTO QUE DE MANERA DESCRIPTIVA REGISTRE EL OBJETIVO DE LAS OBRAS ASI COMO LOS PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO COMPLETOS TOMANDO EN CUENTA QUE ES UNA OBRA INTEGRAL QUE PLANTEA TRABAJOS DE INFRAESTRUCTURA, ESTRUCTURA, SOBRE ESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO. 2. ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA AUTORIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS OBRAS (DE IMPACTO AMBIENTAL, SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO, ACCESIBILIDAD, TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA -AGUA, DRENAJE, COLECTORES PLUVIALES, TELECOMUNICACIONES-, etc ...) 3. AUTORIZACIONES DE MUNICIPIO (Obras Públicas), INAH, INTERAPAS, CFE, y todas las instituciones competentes para una obra de carácter urbano. 4. PROGRAMACIÓN DE OBRA. 5. LICITACIÓN DE OBRA. 6. NOMBRE DEL ENCARGADO Y RESPONSABLE DIRECTO DE LAS OBRAS. <p>Estos documentos se solicitan en formato PDF para su consulta. Este formato es compatible y accesible</p>	En trámite
240470327000086	Adrian Cuauhtemoc Tovar Fabian	6/27/2024	<p>Información solicitada</p> <p>Solicito desglose de los gastos en el proyecto MetroRED o cualquiera que haya sido su nombre anterior, entre los años 2014 al 2024.</p> <p>Solicito información sobre el costo de las adecuaciones a las calles, avenidas y/o carreteras que se tuvieron que realizar para el paso de MetroRed</p> <p>Costo de la inversión en los paradores y/o estaciones del año 2018 a lo que va del 2024.</p> <p>Avance que presentan los paradores y/o estaciones del año 2018 a lo que va del 2024.</p> <p>Cantidad de paradores y/o estaciones que se tienen proyectadas para la Metro Red y sus ubicaciones.</p> <p>Cantidad de Paradores y/o estaciones de MetroRed ya instaladas y el avance en cada una de ellas del año 2018 a lo que va del 2024.</p> <p>Gasto en combustible de la Metro Red en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del 2024.</p> <p>Desglose de personal que trabaja directamente en el proyecto Metro Red</p>	En trámite